

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los miembros de la Asamblea General de Accionistas de:
Corredores de Seguros del Valle S.A.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **Corredores de Seguros del Valle S.A.** (en adelante “La entidad”) que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y 2024, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros auditados por mí, fielmente tomados de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Corredores de Seguros del Valle S.A.** a 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES), aplicables a los preparadores de información del Grupo 2.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de **Corredores de Seguros del Valle S.A.** de conformidad con el Manual del *Código de Ética para profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores – IESBA*, junto con los demás requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con todas las responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Una cuestión clave de auditoría es aquella que, según mi juicio profesional, fue de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. La cuestión clave se abordó en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, por lo tanto, no expreso una opinión separada sobre esta cuestión. Con base en lo anterior, a

PKF Cabrera Internacional S.A. BIC es miembro de PKF Global, la red de firmas miembro de PKF International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones o inacciones de ningún miembro individual o firma(s) correspondiente(s).

PKF Cabrera Internacional S.A. BIC is a member of PKF Global, the network of member firms of PKF International Limited, each of which is a separate and independent legal entity and does not accept any responsibility or liability for the actions or inactions of any individual member or correspondent firm(s).

continuación, detallo la manera en la que las cuestiones clave fueron abordadas durante mi auditoría.

Cuestión clave de auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Efectivo y equivalentes del efectivo- Nota 3, Para la auditoría es un asunto clave en razón a que la administración del efectivo es clave dentro de la gestión del capital de trabajo de la Entidad, además que un buen manejo de este activo permite descartar el riesgo de liquidez, no contar con caja para asumir las obligaciones, que puede llegar a ser causante de inconvenientes operacionales mayores.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría desarrollados fueron los siguientes, de los cuales se obtuvieron resultados satisfactorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validación del diseño y la implementación de los controles clave en la gestión del efectivo y equivalentes del efectivo como las conciliaciones bancarias con los que cuenta la Entidad. • Determinación y análisis de las partidas que establezcan diferencia entre los saldos en libros y los saldos reportados por los bancos. • Confirmación escrita mediante comunicación enviada al banco, solicitando confirmar los saldos a un corte determinado.
<p>Propiedad, planta y equipo – Nota 5, este rubro constituye una cuenta significativa, por lo tanto, consideramos importante este proceso y será revisado con enfoque de controles y sustantivo</p>	<p>Los procedimientos de auditoría establecidos fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimientos del proceso de propiedad, planta y equipo y el diseño e implementación de los controles de la Compañía en la mitigación de posibles riesgos. • Verificar la integridad de la información entre el módulo de activos fijos y el saldo contable. • Verificar y recalcular la razonabilidad de la depreciación generada a la fecha de corte de la auditoría y la depreciación acumulada.

Cuestión clave de auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Evaluación de los ingresos – Nota 12 Los ingresos constituyen uno de los rubros más relevantes de los estados financieros de la entidad, debido a su impacto directo en los resultados del ejercicio y a los riesgos inherentes asociados a su reconocimiento, integridad y corte adecuado.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría establecidos fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del entendimiento de los servicios prestados por la Entidad, y de los procedimientos y criterios empleados en su determinación, así como del entorno de control interno y los controles clave que forman parte de este. • Validación de los parámetros y lineamientos establecidos por la normatividad vigente aplicable, para la cuantificación del valor a reconocer como ingreso. • Verificación de la oportunidad y existencia en el reconocimiento del ingreso, y su consecuente componente impositivo. <p>El resultado de los procedimientos fue satisfactorio.</p>

Otra información

La Dirección es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de Gestión, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar a este respecto.

No obstante, lo anterior he verificado que existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Dirección, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades – NIIF para las PYMES, y del control interno que la

Dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Dirección tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración de **Corredores de Seguros del Valle S.A.**, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el anexo A, de este informe de auditoría, se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros. Esta descripción que se encuentra en la página 6, es parte integral de mi informe.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante los años 2025 y 2024, a) la contabilidad de **Corredores de Seguros del Valle S.A.** se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; b) la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas se llevaron y conservaron debidamente; c) se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; d) he verificado que la Dirección se manifieste en su informe de gestión, sobre el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor conforme a la Ley 603 de julio 27 de 2000, e) además que dicho informe de gestión guarde la debida concordancia con los estados financieros y que incluya la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

En desarrollo de mis responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea General de Accionistas y con la evaluación del control interno, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015, he aplicado las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento – ISAE. Igualmente, y en cumplimiento del artículo 1.2.1.5 del Decreto 2495 de 2015, no preparé informes separados, pero sí expreso una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. En mi concepto, con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal, durante los años 2025 y 2024, nada ha llamado mi atención que

-4-

me haga pensar que las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores no se ajustarán a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; que no se observarán medidas adecuadas de control interno contable y de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder.

Durante el transcurso de los años 2025 y 2024 efectuamos visitas periódicas con nuestro equipo de trabajo que originaron informes separados con mis recomendaciones, las cuales en su mayoría han sido acogidas y para aquellas que no han sido implementadas, hay planes en curso por parte de la Entidad.

Durante el año 2025, la entidad cumplió en los aspectos que le aplican con lo establecido en los Sistemas de Administración de Riesgos tales como: el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el Sistema de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor (SAC) y Sistema de Control Interno (SIC).

El socio del encargo de auditoría que origina este informe es José Alberto Galvis Araque.



José Alberto Galvis Araque
TP-43877-T
Revisor Fiscal
Designado por PKF Cabrera Internacional S.A. BIC

Santiago de Cali, 28 de enero de 2026

Anexo A

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si con la evidencia obtenida hubiera concluido que existe una incertidumbre material para que la empresa pudiera continuar como empresa en funcionamiento, lo hubiera manifestado al inicio de este informe en la sección designada para ello. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicqué a los responsables del Gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- También proporcioné a los responsables del Gobierno de la Entidad, una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y me he comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determiné las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual, y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describí esas cuestiones en mi informe de auditoría.